

DECRETO ALCALDICIO EX. N°____/

PTO. SAAVEDRA,

2 0 NOV. 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS.

- 1. La Ley Nº 21.125 del 28.12.2018, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2019 y sus posteriores modificaciones y normas complementarias.
- 2. El decreto Alcaldicio Nº 2.387 de fecha 28.12.2017 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2019 de la Municipalidad de Saavedra.
- 3. La circular N° 1.600 de 30 octubre de 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón;
- 4. La Circular №15.700 de fecha 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República. Imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco Jurídico Aplicable.
- 5. Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.
- 6. La Resolución de INDAP N° 000019 de fecha 27 de febrero de 2017, que aprueba y pone en ejecución el Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2017, con Entidad Ejecutora Municipalidad de Saavedra.
- 7. El Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2017, con Entidad Ejecutora Municipalidad de Saavedra.
- 8. El decreto N°589 de fecha 23.03.2018 que aprueba el Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2017, con Entidad Ejecutora Municipalidad de Saavedra.
- La Modificación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2019, con Entidad Ejecutora Municipalidad de Saavedra, de fecha 20.02.2018.
- 10. El decreto N°458 de fecha 25.02.2019 que aprueba la modificación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2019, con Entidad Ejecutora Municipalidad de Saavedra, de fecha 20.02.2018.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley №18.695, según texto refundido fijado por el D.F.L. №19.602 del 2002.

CONSIDERANDO

- Las obligaciones del Municipio con las materias del Desarrollo Económico Local en la comuna de Saavedra.
- 2. La Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2019, como Entidad Ejecutora Municipalidad de Saavedra.

DECRETO:

- 1.- LLAMESE A CONCURSO PUBLICO, para proveer el cargo a honorario de 1 extensionista, para desarrollar la función de Coordinador Comunal Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2019, como Entidad Ejecutora Municipalidad de Saavedra.
- **2.- APRUEBENSE**, Las Bases administrativas del Concurso para proveer el cargo a honorario de 1 extensionista, para desarrollar la función de Coordinador Comunal Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2019, como Entidad Ejecutora Municipalidad de Saavedra.
- **3.- PUBLIQUESE**, extracto del Concurso en el Diario Austral de Temuco el día 21 de noviembre de 2019.
- **4.- PUBLIQUESE,** las bases del concurso en la página web de la Municipalidad de Saavedra y en la página web de INDAP.
- **5.- DESIGNESE**, como integrante de la comisión bipartita con INDAP, al Director de Desarrollo Productivo, grado 9° E.U.M., Sr. Angelo Vallejos Fernández.
- **6.- IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al Ítem respectivo del Presupuesto Municipal 2019.-

NAN LEFIO PAILLAN A L C A L D E (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NIDIA ULLO PALMA SECRETARIA MUNICIPAL

HLP/ÅVF/avf DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Administración y Finanzas.
- Director de SECPLAN
- Archivo



BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI"

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La postulación definida en las bases serán para proveer los cargos de:

 1 EXTENSIONISTA, PARA DESARROLLAR LA FUNCIÓN DE COORDINADOR COMUNAL Unidad Operativa Comunal

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la Municipalidad de Saavedra, en un sobre cerrado a nombre del Alcalde de la Comuna, Señor Juan Paillafil Calfulen, adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Nombre completo del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- · Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Detallar claramente al Cargo y Área que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

Currículo Vitae ciego, según formato INDAP. Disponible en: http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap.

Título Profesional Universitario titulado(a) de área Agropecuaria, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Titulo y fotocopia(s) de certificado(s) de estudios de especialización.

Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa Comunal (Cultivos tradicionales, producción de papas, arvejas, hortalizas, frutales, sanidad animal y producción ganadería mayor y menor), así como también en metodologías de Planificación y de Formulación de proyectos productivos. (Acreditable, certificados o diplomas).

Experiencia demostrable en desarrollo de proyectos de comercialización de productos silvoagropecuarios y negocios con identidad en agricultura familiar campesina mapuche.

Experiencia demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural.

Deseable experiencia laboral en relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI).

Contar con capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.

Contar con habilidades directivas, proactividad y liderazgo.

Conocimientos en Computación.

Deseable experiencia de trabajo con Comunidades Indígenas.

Conocimiento de la comuna de Saavedra y su territorio.

Deseable conocimiento general, del contexto jurídico que envuelve a los pueblos originarios (Ley Indígena, Convenio 169, entre otros).



Experiencia comprobable en Formulación y Evaluación de Proyectos para la agricultura familiar campesina mapuche.

Antecedentes (Certificados) que acrediten desempeños y perfeccionamientos.

Certificado antecedentes para fines particulares, con fecha de emisión no mayor a 30 días

Disponibilidad inmediata y exclusiva.

Disponibilidad de Movilización comprobable mediante dominio vigente (padrón), contrato de arriendo de vehículo, declaración simple de préstamo junto a los documentos vigentes del propietario del vehículo en fotocopias simples.

Certificado antecedentes para ingreso a cargo público, con fecha de emisión no mayor a 30 días.

Licencia de conducir (fotocopia simple).

Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia.

De tratarse de un profesional que se haya desempeñado como PROFESIONAL en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar la última evaluación de INDAP correspondiente.

Carta de Postulación dirigida al Alcalde.

Conocimientos de computación a nivel usuario (certificado simple de manejo informático). Computador, GPS.

De preferencia residencia en la Comuna de Saavedra

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará desde el 21 de Noviembre de 2019 hasta el día 28 de Noviembre de 2019, desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs. en:

• Oficina de partes de la Municipalidad de Saavedra ubicada en calle Ejército #1424.

IMPORTANTE: No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES:

- Título Profesional del área Agropecuaria.
- Experiencia laboral y/o conocimientos técnicos acreditados en los rubros principales desarrollados por la unidad operativa.
- Experiencia demostrable en desarrollo de proyectos de comercialización de productos silvoagropecuarios y negocios con identidad en agricultura familiar campesina mapuche.
- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones.
- Conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos.
- Manejo computacional a nivel medio.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.
- Que demuestren experiencia en trabajo con comunidades o productores Indígenas (Certificados o Cartas).



5.- FUNCIONES DEL CARGO:

Coordinador Comunal: Deberá ser un profesional preferentemente del área silvoagropecuaria y poseer capacidad de liderazgo y trabajo en equipo; que cuente con conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados; adicionalmente, deberá conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento y poseer conocimientos y/o experiencia en el trabajo con los pueblos originarios. Tendrá una función de coordinación de él o los Equipos de Extensión, cuando su tamaño lo requiera. Será responsable de la dirección técnica y articulación del Equipo de Extensión, y de supervisar el trabajo en terreno, asegurando una adecuada gestión técnica y operativa, una óptima calidad del trabajo, la entrega de respuestas oportunas y pertinentes a las demandas de los usuarios, y el funcionamiento regular de la Mesa de Coordinación.

- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar la ejecución de la Modificación de Convenio para la "Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2019, Región de la Araucanía, comuna de Saavedra", para la Unidad Operativa Comunal, de acuerdo a instrucciones señaladas por la Contraparte Municipal y/o INDAP según corresponda
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre distintas competencias técnicas para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Elaborar, Planificar, Coordinar y Supervisar una estrategia que permita desarrollar un proceso de comercialización de productos silvoagropecuarios y negocios con identidad en agricultura familiar campesina mapuche para la **Unidad Operativa Comunal**.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar la actualización la información de los resultados alcanzados durante la temporada para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines, para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar el apoyo a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programas PDTI y el formato provisto por INDAP.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar el apoyo a los usuarios en la construcción de un acuerdo de funcionamiento que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y el Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programas PDTI, aplicando el formato provisto por INDAP, para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar la elaboración de los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, comunidades, otras formas organizativas, el que deberá incluir como mínimo 2 visitas técnicas por usuario, según Grupo de Usuarios asignados conforme al ordenamiento territorial establecido por la Entidad Ejecutora, para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar la implementación eficaz del Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad operativa y ejecutarlo, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda, para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar el apoyo a los usuarios en la elaboración de los proyectos.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar el ingreso de los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines, para la Unidad Operativa Comunal.



- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar el apoyo técnicamente a la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa, para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar el apoyo la conformación y funcionamiento de la Mesas de Coordinación, para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar el desarrollo e implementación de metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio, para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar el desarrollo e implementación de metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios, para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar la participación de las Capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones de INDAP y la Entidad Ejecutora soliciten, para la **Unidad Operativa Comunal**.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar el apoyo a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, para la **Unidad Operativa Comunal**.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar la elaboración, de acuerdo al formato provisto por INDAP, los informes técnicos y financieros que sean solicitados, para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Informar al Municipio, en caso de renuncia de sus servicios, con a lo menos 30 días de anticipación al término de sus funciones, de modo de coordinar la correcta entrega de la información bajo su responsabilidad.
- ✓ Se prohíbe a los Equipos de Extensión establecer relaciones de negocio con los usuarios de su respectiva Unidad Operativa, que se deriven de las asesorías técnicas del Programa de su respectiva Unidad Operativa, ya sea directamente como persona natural o como socios de personas jurídicas con o sin fines de lucro.
- ✓ Realizar cualquier otra acción, relacionada con el Programa, que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora contratante, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del PDTI.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar la elaboración del Plan Anual de Capacitación y Acciones Formativas, ejecutar su implementación, lo que incluye la presentación de la propuesta de capacitación y Acciones Formativas, para la Unidad Operativa Comunal.
- ✓ Planificar, Coordinar y Supervisar la participación de las acciones de capacitación y formación que se desarrollen al alero del Convenio Tranapuente, para la Unidad Operativa Comunal.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

6.1 Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

INDAP	Municipio			
Jefe de Área (preside la Comisión	1 representante de la Entidad			
Bipartita) y/o Ejecutivo Integral del	Ejecutora (Director de Desarrollo			
territorio.	Productivo o quien le subrogue)			

- 6.2 Se analizará el Curriculum en base a pauta de evaluación.
- 6.3 En el caso de que los postulantes presentasen evaluaciones deficientes (Evaluación INDAP menor a 50 puntos o inferior a 5), éstos quedarán fuera de la entrevista personal, toda vez que



éstas tengan 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.

- 6.4 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos.
- 6.5 A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista, en donde también participarán representantes de los usuarios.
- 6.6 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP. Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.
- 6.7 En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.
- 6.8 La comisión Bipartita comunicara por escrito a los representantes de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupara el cargo correspondiente.
- 6.9 En caso de empate o de no existir consenso, se seleccionara al postulante con mayor puntaje.
- 6.10 La contratación de los servicios, será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- 6.11 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- 6.12 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono o celular.

7.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

- El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos objetivos son:
- El Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.
- a. Empoderar y habilitar a los Grupos, Comunidades u otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios para ser protagonistas con poder de decisión sobre sus procesos de desarrollo económico y productivo, diseñados de acuerdo con sus propias identidades, preferencias y objetivos.
- **b.** Eliminar las brechas en las estrategias económicas de los usuarios, respecto de un óptimo técnico económico, según sus propios objetivos de desarrollo.
- c. Fortalecer la relación de los pueblos originarios con otros actores relevantes del desarrollo económico y productivo territorial.



d. Promover activamente la articulación real de los servicios públicos, niveles de gobierno y programas que tengan relación con el desarrollo productivo y económico de los pueblos originarios.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	Hasta el jueves 28 de Noviembre de 2019 a				
	las 14:00 hrs., oficina de Partes Municipalidad de Saavedra, ubicada en calle Ejercito #1424				
Acto de Apertura de Sobres	28 de Noviembre de 2019 28 de Noviembre de 2019 29 de Noviembre de 2019				
Evaluación					
Entrevistas					
Adjudicación, notificación	29 de Noviembre de 2019				
Fecha de inicio funciones	01 de Diciembre de 2019				



:

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR POSTULANTE A COORDINADOR COMUNAL PDTI

NOMBRE POSTULANTE

EVALUADOR

Profesional titulado en el área Agropecuario(10 semestres)	20
Certificado de título con otro perfil profesional*	Eliminad
) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agricolas (PPA).	10 miles 2 mil
Nás del 50% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	20
ntre el 25% y el 50% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	15
Menos del 25% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	10
in experiencia laboral con PPA	0
) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	20
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	15
experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	10
Solo demuestra conocimiento teórico de principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	5
l) Conocimiento teórico y/o práctico en las temas de planificación, gestión predial, desarrallo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional.(Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.)	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	10
No demuestra conocimientos en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional,	0
e) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Ha formulado proyectos de tipo social y productivo.	15
la formulado proyectos de tipo social o productivo.	10
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos.	5
No demuestra conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos.	0
Conocimiento computacional (Verificador: Declaración Jurada y/o certificados de cursos realizados)	
ndica tener conocimiento de Microsoft Office y SIG	10
ndica tener conocimiento de Microsoft Office o SIG	5
lo indica tener conocimiento de computación	0
) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP ³ .	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP	-30
l postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP	-15
lo se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas	0

PuntajeMáximo: 100 puntos Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

¹⁵i se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica

²Cuando la U.O.C desarrolle un sólo rubro, si el Profesional acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 20 puntos.

³Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño.



PAUTA DE EVALAUCION ENTREVISTA PERSONAL PARA COORDINADOR COMUNAL PDTI

NOMBRE ENTREVISTADO :

EVALUADOR

	Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Maio	Puntaje obtenido
a)	Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PDTI.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
b)	Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal (preguntas que deberá preparar INDAP).	30	Entre 30 y 20	Entre 19 y 10	Menos de 10	
c)	Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos, (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
d)	Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	5	Entre 5 y 4	Entre 3 y 2	Menos de 2	
e)	Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
f)	Metodologías de planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
g)	Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.).	15	Entre 15 y 10	Entre 9 y 5	Menos de 5	
				TOTAL		

Puntaje Máximo: 100 puntos Ponderación de la Entrevista personal: 50% de la Evaluación Total

JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN **ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAAVEDRA**